



## JUNTA ELECTORAL

C/ Libreros, 19, 2.ª planta • 37071 Salamanca  
Tel. (34) 923 29 45 00 • Ext. 1059  
juntaelectoral@usal.es

### JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

#### RESOLUCIÓN 2/2019 DE 25 DE FEBRERO DE 2019

#### **ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL AGUA (CIDTA)**

La Junta Electoral de la Universidad, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la Universidad de Salamanca (EUS), y en el Reglamento Electoral de la Universidad de Salamanca (REUS), ha acordado aprobar las siguientes normas y calendario electoral para la elección de Director/a del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua (CIDTA).

#### **I.- DISPOSICIONES GENERALES**

##### **A) NORMATIVA APLICABLE**

1. El proceso electoral se regirá por las normas previstas en los Estatutos de la Universidad de Salamanca, en el Reglamento Electoral de la Universidad de Salamanca, en el Reglamento de régimen interno del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Agua (CIDTA) en lo que no contradiga a las anteriores, así como por las disposiciones dictadas por esta Junta Electoral de la Universidad.

##### **B) LEGITIMACIÓN ELECTORAL Y EJERCICIO DEL SUFRAGIO**

1. Tienen capacidad electoral activa y pasiva todos los miembros de la Comunidad Universitaria que cumplan los requisitos exigidos en cada caso en la fecha de la convocatoria de las elecciones y que figuren en el censo electoral.

Para determinar el derecho de sufragio se atenderá también a lo establecido en los artículos 2.5, 2.6, 3 y 4 del Reglamento Electoral.

2. La condición de candidato/a deberá ser manifestada formalmente mediante escrito del dirigido a la Junta Electoral de la Universidad, adjuntando fotocopia del DNI.

3. La Junta Electoral podrá admitir, por circunstancias académicas o personales graves, el voto por correo tal y como se prevé en el artículo 30 del Reglamento Electoral.

4. Los electores podrán votar sólo a una de las candidaturas que se presenten.

5. Para resultar elegido en primera vuelta se requerirá obtener el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del órgano colegiado correspondiente. Se considerará que obtiene mayoría absoluta aquella candidatura que resulte respaldada por más de la mitad de los miembros del censo. Para resultar elegido en segunda vuelta, a la que, en caso de varias candidaturas, sólo concurrirán las dos más votadas en la primera, bastará la mayoría simple, considerándose que será elegida la candidatura que obtenga mayor número de votos a favor. En el caso de que solo se presente una candidatura, se celebrará una sola vuelta.

6. Si convocadas elecciones no se hubiera presentado ninguna candidatura o ninguna hubiera resultado elegida concluido el proceso electoral, el Rector convocará nuevas elecciones en el plazo máximo de sesenta días.

Página 1 de 3

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	25-02-2019 09:53:46

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm 1, 2.ª planta (Edificio de Rectorado) - 37071 Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 1 / 3





**JUNTA ELECTORAL**

C/ Libreros, 19, 2.ª planta • 37071 Salamanca  
Tel. (34) 923 29 45 00 • Ext. 1059  
juntaelectoral@usal.es

7. El proceso electoral se ajustará al calendario fijado por la Junta Electoral de la Universidad en la presente resolución (arts. 10.2 y 21 del REUS).

8. La organización y el procedimiento electoral observará las normas previstas en los Capítulos III y IV del REUS en todo aquello no desarrollado de manera específica por la resolución de la Junta Electoral.

**II.- DISPOSICIONES SOBRE LA ELECCIÓN DE DIRECTOR/DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL AGUA (CIDTA)**

**A) LEGITIMACIÓN ELECTORAL**

1. Gozarán de legitimación activa y pasiva los miembros del Consejo del Centro.

**B) PROCEDIMIENTO ELECTORAL**

A efectos de la votación, se constituirá una sola Mesa Electoral, ubicada en la Sede del Centro. Los miembros de la Mesa serán elegidos entre los miembros del Consejo por sorteo regulado por la Junta Electoral de la Universidad. El horario de votación será de 11 a 13 horas.

**C) COMPETENCIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD**

Corresponde a la Junta Electoral de la Universidad la competencia para regular y dirigir el proceso electoral y en particular:

- a) Recepción de candidaturas.
- b) Proclamación provisional y definitiva de candidaturas.
- c) Preparar las condiciones necesarias para la votación.
- d) Publicación de resultados y proclamación provisional de candidatura electa.
- e) Resolución de reclamaciones e impugnaciones.

**D) NOMBRAMIENTO**

Al término del proceso electoral, la Junta Electoral de la Universidad notificará al Rector la propuesta del Consejo resultante de la elección, a efectos del nombramiento del Director/Directora del Centro por el Rector.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	25-02-2019 09:53:46

ID DOCUMENTO: shclreso4kAFHHz/bovislnrjDs=  
Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



**JUNTA ELECTORAL**

C/ Libreros, 19, 2.ª planta • 37071 Salamanca  
Tel. (34) 923 29 45 00 • Ext. 1059  
juntaelectoral@usal.es

**III.- CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL AGUA (CIDTA)**

**FEBRERO:**

28 Publicación del censo provisional.

**MARZO:**

- 1-5 Plazo de reclamaciones al censo provisional.
- 6 Publicación del censo definitivo.
- 7-12 Plazo de presentación de candidaturas.
- 13 Publicación de la lista provisional de candidaturas.
- 14-15 Plazo de reclamaciones a la lista provisional de candidaturas.
- 18 Publicación de las listas definitivas de candidatos.
- 26 Votación.
- 27 Publicación de resultados y proclamación provisional de candidatura electa.
- 27-28 Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatura electa
- 29 Proclamación definitiva de candidatura electa.

(En caso de ser necesaria una segunda vuelta)

**ABRIL:**

- 2 Votación.
- 3 Publicación de resultados y proclamación provisional de candidatura electa.
- 3-4 Reclamaciones a la proclamación provisional de candidatura electa.
- 5 Publicación de la lista definitiva de candidatura electa.

Salamanca, 25 de febrero de 2019  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL  
DE LA UNIVERSIDAD

Fdo.: José Carretero González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
USAL	25-02-2019 09:53:46